



**Comisión Estatal para  
la Atención y Protección  
de los Periodistas**

**INTEGRANTES DEL PLENO DE LA COMISIÓN  
ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN  
DE LOS PERIODISTAS  
P R E S E N T E .**

**Jorge Morales Vázquez**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, con fundamento en lo establecido por los artículos 12 fracciones I, IV, y XIV de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 7, fracciones XII y XVII, y 11 fracción XVI del Reglamento Interior que nos rige; someto a la consideración de este H. Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el **DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, POR LO QUE PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó en noviembre de 2012, reformas a la Constitución Local para crear la "Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas", la cual estaría encargada de la implementación del mecanismo estatal de protección a periodistas. El funcionamiento de este organismo, fue delimitado en diciembre de 2012, a través de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de Periodistas.

La Constitución Local, la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas y, el respectivo Reglamento Interior emitido en febrero de 2013 y reformado integralmente en marzo de 2017, prevén la integración de los miembros del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, sus órganos administrativos, los procesos y procedimientos para acceder a sus servicios.

En ese sentido, cabe destacar que la Comisión es un Órgano Autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, encargada de **proteger la integridad de los periodistas y promover las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión** en la entidad veracruzana.

De la lectura anterior, se observan **dos finalidades constitucionales** asignadas a este Organismo Autónomo, por lo que para su cabal cumplimiento se desarrollan diversas actividades, dentro de las cuales se encuentran: la recepción y análisis de los casos que se presentan ante este organismo, acciones encaminadas a la prevención de riesgos, implementación de medidas de protección, capacitación de periodistas, servidores públicos, directivos y dueños de medios de comunicación, así como la celebración de convenios con actores estratégicos, entre otras.

Con el propósito de fortalecer las acciones que dan origen a la Comisión, el Pleno de este Organismo Autónomo durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria de esta anualidad, emitió el Acuerdo CEAPP/PLENO/SO-02/11-01-2018 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REDISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio Fiscal 2018, el cual garantizará la operación de la Comisión, el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de sus metas, como se muestra en la siguiente tabla:

| Concepto                                               | Importe<br>(Pesos)   |
|--------------------------------------------------------|----------------------|
| Servicios Personales                                   | 12,862,575.00        |
| Materiales y Suministros                               | 475,000.00           |
| Servicios Generales                                    | 3,267,665.00         |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,000,000.00         |
| <b>Total</b>                                           | <b>18,605,240.00</b> |

Cabe precisar que mediante oficio No. CEAPP/UA/0035/2018, de fecha 20 de febrero de 2018, de la Unidad Administrativa de este Organismo, fue notificado al suscrito que existen remanentes dentro del capítulo 1000 Servicios Personales correspondientes a los ejercicios **2016 y 2017**; en 2016 por la cantidad de \$247,206.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 43/100 M.N.) y del ejercicio 2017 por la cantidad de \$434,317.45 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 45/100 M.N.), lo que suma la cantidad de **\$681,523.88** (SEICIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 88/100 M.N.) que se encuentran depositados en la cuenta de nómina Banorte de esta Comisión, los cuales con fundamento en el artículo 195 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrán aplicarse a





## **Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas**

Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de las unidades presupuestales que los originen. *Se adjunta copia fotostática del oficio.*

También, resulta importante referir que en el mes de julio del año 2017 la Unidad automotora marca Nissan, tipo Urvan, color plata/gris, serie JN1BE6DSXE9000957, placas YKK8672 del Estado de Veracruz, con número de inventario de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Organismo 236, sufrió un percance, el cual fue dictaminado como pérdida total por la aseguradora MAPFRE TEPEYAC, S.A., empresa que en el mes de febrero del año 2018, realizó el deposito correspondiente al pago del seguro de dicho vehículo, en favor de este Organismo Autónomo, por la cantidad de \$159,807.25 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 25/100 M.N.), los cuales se encuentran registrados en la contabilidad de este Organismo, etiquetados para ser utilizados en la adquisición de un vehículo.

En ese sentido, sumando el remanente correspondiente a los ejercicio 2016 y 2017 de **\$681,523.88** (SEICIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 88/100 M.N.) y los **\$159,807.25** (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 25/100 M.N.) que la aseguradora MAPFRE TEPEYAC, S.A., depositó a este Organismo como pago del seguro del vehículo siniestrado, se cuenta con un saldo de **\$841,331.13** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 13/100 M.N.) depositados en las cuentas número 0850471368 y 0850471377 respectivamente.

Por los motivos expuestos y con base en la existencia de saldos de recursos en las cuentas de este Organismo, se solicita a este Honorable Pleno, se sirvan autorizar la disposición de dichos recursos a los capítulos de gasto operativo, para la adquisición de un vehículo y equipo de cómputo, así como destinar recursos económicos para la implementación de medidas preventivas y de protección a periodistas que se encuentran en riesgo.

Dicha adquisición contribuirá a eficientar aún más las acciones que realiza este Organismo en favor del gremio periodístico, a través de medidas de atención, protección, prevención, gestiones, así como asesoría jurídica y acompañamiento legal, ya que como es del conocimiento de este H. Pleno, para el desarrollo de sus actividades, esta Comisión no cuenta con equipos de cómputo propios, toda vez que con los que se cuenta actualmente, fueron

dados en comodato por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, desde la creación de este Organismo.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable pleno el presente **DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA DISPONER DE LA CANTIDAD DE \$681,523.88 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 88/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A RECURSOS EXCEDENTES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017 Y DE ESTA MANERA AMPLIAR EL PRESUPUESTO EN LOS CAPÍTULO DE GASTO OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, en los términos siguientes:**

| Concepto                                               | Presupuesto Actualizado al 30 de Abril 2018 | Ampliación Excedente de Ejercicios Fiscales 2016 y 2017 | Presupuesto Actualizado |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------|
| Servicios Personales                                   | 12,862,575.00                               | -                                                       | 12,862,575.00           |
| Materiales y Suministros                               | 463,476.00                                  | -                                                       | 463,476.00              |
| Servicios Generales                                    | 3,187,510.20                                | -                                                       | 3,187,510.20            |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,000,000.00                                | 200,000.00                                              | 2,200,000.00            |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.               | 251,487.63                                  | 481,523.88                                              | 733,011.51              |
| <b>Total</b>                                           | <b>18,765,048.83</b>                        | <b>681,523.88</b>                                       | <b>19,446,572.71</b>    |

**ATENTAMENTE**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave a 18 de Mayo de 2018.

**LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**





**Comisión Estatal para  
la Atención y Protección  
de los Periodistas**

**Oficio: CEAPP/UA/0035/2018**

**Asunto: Informe Financiero de Remanentes.**

Xalapa; Ver., a 20 de febrero de 2018

**LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS  
P R E S E N T E:**

Mediante el presente me permito informarle que derivado de lo que resulta en los Estados Financieros de este Organismo, existen remanentes en el capítulo 1000 Servicio Personales, los cuales se encuentran depositados en la cuenta de nómina Banorte de esta Comisión número 0850471368; adjunto al presente el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por objeto del gasto) de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, mismos que reflejan los siguientes resultados:

|                                                                |                      |
|----------------------------------------------------------------|----------------------|
| - Ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 | \$ 247,206.43        |
| - Ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 | \$ 434,317.45        |
| Haciendo un total de                                           | <u>\$ 681,523.88</u> |

Para los efectos del párrafo anterior, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículo 194 y 195 señala que:..."Artículo 194.- los recursos presupuestales que no se hayan destinado oportunamente a efectuar los pagos para los que fueron ministrados, se reintegrarán de inmediato a la Secretaría, y Artículo 195. Los montos presupuestales no devengados y las economías presupuestales, previa autorización de la Secretaría, podrán aplicarse a Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales de las unidades presupuestales que los originen, conforme a los lineamientos administrativos que al efecto expida la Secretaría."

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENCIAMENTE**

**L.C. FLORENCIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL  
PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS**



**CONTRALORIA INTERNA**  
FECHA 20-FEBRERO-2018

C.c.p. Lic. Ana Laura Pérez Mendoza.- Comisionada Presidenta de la CEAPP.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P. Julio Gregorio Yobal Sánchez.- Contralor Interno de la CEAPP.- Mismo fin.- Presente.  
✓ Archivo.